

REGLAS PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO SRI-GP 2021

El total de proyección de gastos personales deberá ser únicamente hasta el 50% del total de los ingresos del empleado, sin que este valor supere el límite fijado por el SRI para este año que es de **USD.14.575,60**.

El valor máximo deducible por cada categoría como son las de: alimentación, educación/arte/cultura, salud, vivienda, vestimenta y turismo será de un máximo de **USD.3.643,90**; y solo en la categoría de salud, el valor a deducir puede llegar hasta la mitad del total de ingresos anuales de un trabajador, sin exceder los **USD. 14.575,60**.

Si los gastos de salud son por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria nacional competente, el valor máximo será de **USD. 22,424,00**.

Los gastos que se pueden incluir como deducibles son aquellos que tenga el contribuyente, antes de aplicar el valor de impuestos (IVA, ICE), además podrá incluir gastos generados por su cónyuge o pareja en unión de hecho, e hijos, que no perciban ingresos gravados y que dependan de este; además de los de sus padres, siempre que ellos no perciban ingresos por pensiones jubilares o patronales, y si las reciben, estas no deben superar, por cada padre o madre, el valor de un salario básico unificado del trabajador en general, que para este año es de USD. 400,00.

El registro de la información en el formulario no es obligatorio y lo pueden hacer quienes deseen beneficiarse de una menor retención mensual de impuesto a la renta, pero debería considerarse que, para los empleados que anualmente tengan ingresos superiores a los **USD.11.212,00** que representa un promedio de más de **USD.934,33** mensuales, la rebaja es aplicable.

En el caso de Galápagos debe tomarse en cuenta el “Índice de Precios al Consumidor Especial de Galápagos” con lo cual el límite máximo para esa provincia es de **USD.26.280,93** y el valor máximo para cada categoría será de **USD.6.570,23**.

Para este efecto; cada funcionario, servidor o trabajador deberá registrar la proyección de gastos para el año 2021.